

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 9361

AUTORIZA AMPLIACION DE PLAZO QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Junio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 253 de fecha 20.02.2009 que autoriza proceso de licitación pública a través del Portal Mercado Público.cl. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales y Términos de Referencia para al contratación de los servicios de "Conectividad Digital Establecimientos Educativos Municipales, comuna de Requínoa", por la suma estimativa de M\$ 32.000 y nombra Comisión Evaluadora de las Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 327 de fecha 04.03.2009 que autoriza licitación pública ID N° 3656-11-LE09 y adjudica la contratación de los servicios de "**Conectividad Digital para las Escuelas Municipales de Requínoa**", corresponde a la Consultora Kathya Cofré Ltda., RUT N° 76.190.160-5, por la suma de \$ 32.000.000 iva. incluido y por un plazo de 42 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 351 de fecha 09.03.2009 que aprueba Contrato a Suma Alzada, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Consultora Kathya Cofré Ltda., RUT N° 76.190.160-5, representada por la Sra. Kathya Cofré Corvalán, cédula de identidad N° 7.595.260-0, ambos domiciliados en calle Estado N° 127, Rancagua, por la ejecución de la obra de "**Conectividad Digital para las Escuelas Municipales de Requínoa**", por la suma de \$ 32.000.000 iva. incluido y por un plazo de 42 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 522 de fecha 02.04.2009 que autoriza cancelación de Estado de Pago N° 1 del Proyecto "**Conectividad Digital para las Escuelas Municipales de Requínoa**", ejecutado por la Consultora Kathya Cofré Ltda., RUT N° 76.190.160-5, adjunta Factura N° 007 de fecha 23.03.2009, por un monto de \$ 3.200.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 709 de fecha 09.05.2009 que autoriza cancelación de Estado de Pago N° 2 del Proyecto "**Conectividad Digital para las Escuelas Municipales de Requínoa**", ejecutado por la Consultora Kathya Cofré Ltda., RUT N° 76.190.160-5, adjunta Factura N° 009 de fecha 04.05.2009, por un monto de \$ 22.400.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 749 de fecha autoriza ampliación de plazo en 43 días, hasta el 30 de Mayo de 2009, a la Consultora Kathya Cofré Ltda., RUT N° 76.190.160-5, para la ejecución del Proyecto "**Conectividad Digital para las Escuelas Municipales de Requínoa**".

El Decreto Alcaldicio N° 839 de fecha 27.05.2009 que autoriza cancelación de Factura N° 11 de fecha 27.05.2009, por un monto de \$ 6.400.000 iva incluido, de la Consultora Kathya Cofré Ltda., RUT N° 76.190.160-5, correspondiente a las partidas 3 y 4 del Proyecto "**Conectividad Digital para las Escuelas Municipales de Requínoa**". El cheque quedará en custodia hasta finiquitado el proceso y entrega de Informe Final por parte de la Consultora. Lo anterior debido que se debe cerrar proceso Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación 2008, con fecha 29.05.2009.

El Memo N° 292 fecha 10.06.2009 de la Administradora Municipal, mediante el cual informa que se ha recepcionado Ord. N° 418 de fecha 05.06.2009 del Jefe del Depto. de Educación Municipal, que adjunta Informe de ITO obras de **“Conectividad Digital para las Escuelas Municipales de Requínoa”**, mediante el cual acepta solicitud de ampliación de plazo de ejecución de la obra a la Empresa Consultora Kathy Cofré Ltda., hasta el 07.06.2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 492 de fecha 30.03.2009 que aprueba Inversión Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE ampliación de plazo hasta el 07.06.2009, a la Consultora Kathy Cofré Ltda., RUT N° 76.190.160-5, correspondiente a la ejecución del Proyecto **“Conectividad Digital para las Escuelas Municipales de Requínoa”**. .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Secpla (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
DAEM (1)
Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE